



TRASLADO EN LISTA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	ANGELICA ARRIETA BUELVAS
DEMANDADO	CARLOS PALLARES SERRANO
RADICADO	704293184001-2020-00013-00
NATURALEZA DEL TRASLADO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El día veintiséis (26) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m., esta secretaría pone en traslado por el término de tres (3) días, la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

Conforme lo establece el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, en armonía con el 110 ibídem, queda en secretaría un día, corriendo los términos desde el día siguiente hábil, a disposición de las partes.

Corren los días 27, 28 y 29 de abril de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ

Secretario

Firmado Por:

Juan Gabriel Dorado Martínez

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 000 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2da22c58aacf93310e36bad5f7ca8dc31d8777cbccd9dc247ac761eb4de7fe
d3**

Documento generado en 25/04/2022 04:24:48 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**